

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Aumento de C.A. **2021-00397**

Para los fines legales pertinentes, tengase por agregado a los autos los formatos de citación al demandado GUSTAVO GUTIERREZ SILVA, en los términos a que refiere el artículo 291 del C.G.P., con anotación de dirección errada, “*dirección no existe*”.

Por tanto, en atención a lo solicitado, se ordena su emplazamiento, cuyo acto procesal deberá efectuarse en la forma establecida en el artículo 108, *ib.*

Secretaría deberá efectuar la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Ley 2213/22, art. 10º).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ